

Bucaramanga

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNIMO

Girón, Santander.

CDMB_18648

16NOV23-4:41

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 18159 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “*verificación de una disposición de residuos de construcción y demolición RCD y captación de agua sin permiso y cargue en una volqueta (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de octubre de 2023, llegando hasta la vereda Río frío, ubicada en el municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°3'33.75" E: -73°8'59.91"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- En diferentes puntos del terreno, aproximadamente un área de 5.500 m² se ha realizado disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, residuos forestales, enseres, entre otros residuos sólidos, conformando un talud de aproximadamente 7 metros de altura.
- El material dispuesto se encontraba totalmente suelto, generando arrastre de material hacia la parte baja del predio, asimismo, se observó disposición de material en el área basal de especies forestales existentes en el sector, dentro de las cuales se logró identificar Higuierilla (*Ricinus communis*), lo que podría ocasionar asfixia y muerte ascendente de las mismas.
- Las actividades en mención fueron realizadas en la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río Frío, identificada con código **00**.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdbl.gov.co



CDMB
Río Frío
ST.

www.cdmb.gov.co

 **CDMB**
Corporacion



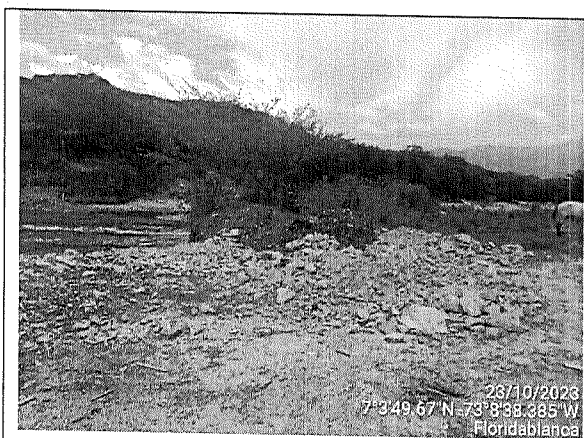
@CARCDMB



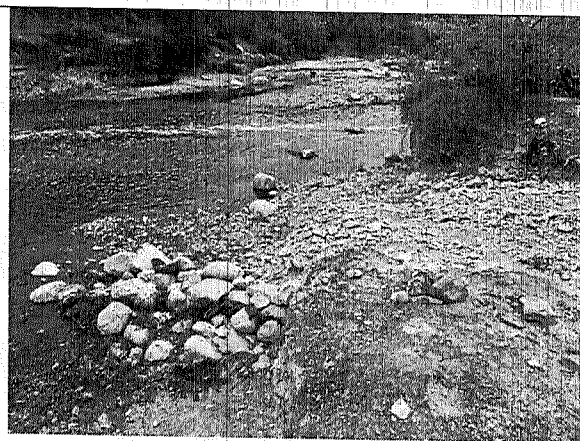
@CARCDMB

- Al momento de la inspección ocular, en el sitio objeto de la inspección ocular no se observaron vehículos descargando material en la zona, ni captación de agua de la fuente hídrica. De igual manera, al momento de la visita, no se encontró personal que proporcionara información sobre las actividades realizadas, o que aportara documentación que avale la legalidad de las intervenciones.

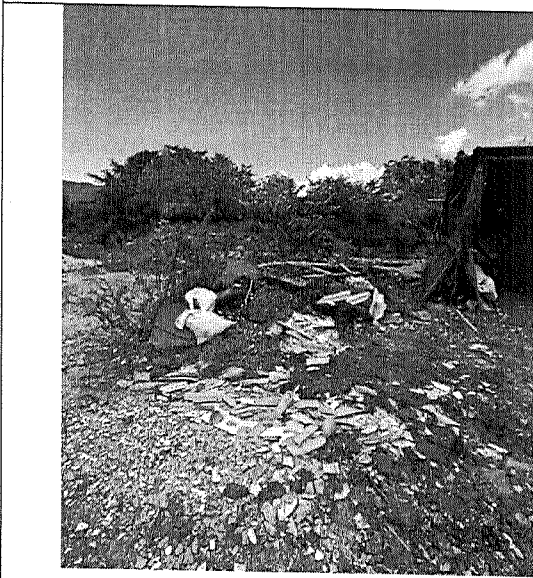
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



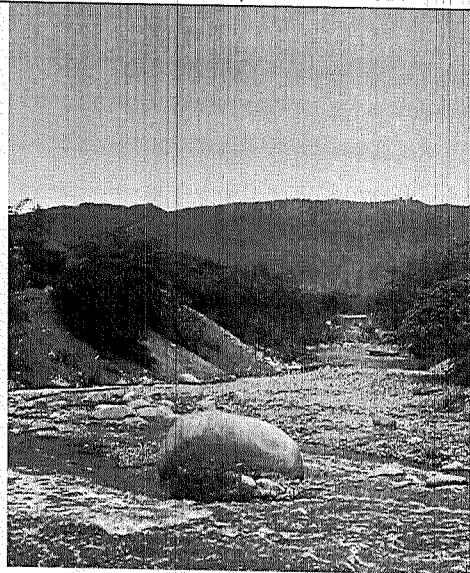
Fotografía 1. Disposición de RCD.



Fotografía 2. Disposición de RCD.



Fotografía 3. Disposición de RCD.



Fotografía 4. Talud conformado por disposición de RCD.

CAIT
27 ST



Fotografía 5. Parte inferior del talud.



Fotografía 6. Disposición de RCD.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con cedula catastral **00-00-0002-0578-000** y **00-00-0002-0064-000**, los cuales se enmarcan en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos georreferenciados corresponden a áreas categorizadas como:

- **Áreas de amenazas naturales**, que como su nombre lo indica, son zonas de riesgo en las cuales se debe tener especial cuidado a fin de evitar situaciones que afecten a la comunidad por avalanchas, avenidas torrenciales, fenómenos erosión, deslizamientos y/o de remoción en masa.
- **Áreas urbanas, municipales y distritales**, las cuales no presentan ninguna limitante ambiental.

De igual manera, revisada la cartografía de la entidad, se verificó que la fuente que discurre por el sitio es la fuente hídrica denominada Río Frio, identificado con código 00.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideran presuntamente como infractores y/o responsables por las actividades de

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

f CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

el IT
de ST
D

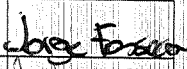

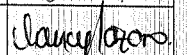


disposición de residuos de construcción y demolición – RCD en el área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río Frio identificada con código 00, sin contar con ningún tipo de permiso y/o autorización, infringiendo lo estipulado en la **Resolución CDMB No. 1294 de 2009, Decreto 1076 de 2015, Resolución No. 0472 de 2017 y Resolución No. 1257 de 2021**; situación que adicionalmente se considera puede presentar una posible condición de amenaza a los recursos naturales y a la comunidad ubicada aguas abajo de la fuente hídrica, por la inestabilidad de los taludes conformados, de manera particular por avenidas torrenciales, inundaciones y obstrucción del cuerpo hídrico por deslizamiento del material; lo anterior, sin tener en cuenta el principio de precaución que establece la **Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012**.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Jorge Andrés Fonseca Suarez	Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Apoyó	Sebastian Talero Morales	Practicante de Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
	Viancy Milena Lázaro Meneses	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
	Iván Augusto Trujillo Salamanca	Practicante Ingeniería Ambiental SEYCA – GEA	
	Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		